

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.042

LEY 1042

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1042

LEY 1042

Asignación de su sueldo al Secretario del Juzgado Correccional.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Asígnase al Secretario del Juzgado Correccional, el sueldo de dos mil pesos moneda corriente desde el 1º de Enero hasta la fecha de ésta Ley, y de ésta en adelante cuatro mil pesos mensuales con prohibición de cobrar costas.

ARTÍCULO 2°. Declárase comprendida la partida anterior en la Ley de Presupuesto del corriente año.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1042. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).